

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y termino de condiciones. Recepción de observaciones. Resol. 141/14, art. 21-2, lit. a), b).	5 de octubre de 2022 a octubre 11 de 2022. En Calle 1ª No 7-56 Villeta-Cundinamarca piso 2º Oficina-Jurídica-Contratación. hvilleta@cundinamarca.gov.co Juridica@hospitalsalazardevilleta.gov.co www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones y adendas	12 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m. En Calle 1ª No 7-56 Villeta-Cundinamarca piso 2º Oficina Jurídica-Contratación. hvilleta@cundinamarca.gov.co Juridica@hospitalsalazardevilleta.gov.co www.contratos.gov.co
Cierre convocatoria. - Apertura de propuestas. - Acta del Comité de Contratación. Resol. 141/14 Art. 21.2 lit c)	13 de octubre de 2022 En Calle 1ª No 7-56 Villeta-Cundinamarca piso 2º Oficina Jurídica-Contratación. Juridica@hospitalsalazardevilleta.gov.co . A las 3:00 p.m.
Traslado al Comité de compras y contratación para evaluación de las ofertas.	13 de octubre de 2020
Publicación informe previo de evaluación del Comité de compras y contratación. Recibo y respuesta directa a ultimas observaciones.	14 de octubre de 2022 De las 08:00 a las 12:00 horas. En Calle 1ª No 7-56 Villeta-Cundinamarca piso 2º Oficina/Jurídica-Contratación. hvilleta@cundinamarca.gov.co Juridica@hospitalsalazardevilleta.gov.co www.contratos.gov.co
Decisión de Adjudicación o declaratoria de desierta. Art. 23 Resol. 141/14	14 de octubre de 2022 a las 4:00 p.m. En Calle 1ª No 7-56 Villeta-Cundinamarca piso 2º Oficina/Jurídica-Contratación. hvilleta@cundinamarca.gov.co Juridica@hospitalsalazardevilleta.gov.co www.contratos.gov.co
Plazo para la celebración del contrato	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la adjudicación del proceso (Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.2.3.1.)

Plazo para la entrega de las garantías	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato. (Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.2.3.1.)
Plazo para la aprobación de la garantía	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de la garantía
Plazo para la suscripción del acta de inicio	El acta de inicio debe ser firmada por el contratista y el supervisor del contrato, dentro del día (1) hábil siguiente a la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo. (Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.2.3.1.)
Plazo para la ejecución del contrato	El plazo estimado es dos (02) meses, quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Plazo para el pago del contrato	El Hospital cancelará el valor total del presente contrato de conformidad con los términos de condiciones.
FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: En Calle 1ª No 7-56 Villeta-Cundinamarca piso 2º Oficina Jurídica-Contratación. Juridica@hospitalsalazardevilleta.gov.co / www.hospitalsalazardevilleta.gov.co	